



## El Estado Los Andes: ilusiones del proyecto de unidad política. El fracaso de la administración (1881-1899)\*

Robinzon Meza\*\*

### Resumen:

Los procesos de integración y disolución del estado Los Andes que agrupó en una misma circunscripción administrativa y territorial a Mérida, Táchira y Trujillo es el tema central de este artículo. Se hace énfasis en los discursos de las elites, expresados mayoritariamente en la prensa, para convencer en un principio de las ventajas que conllevaba la unión, pero también de sus cambios de posturas para justificar el autonomismo y hacer realidad la federación consagrada en las Constituciones de la época.

**Palabras clave:** estado Los Andes, Antonio Guzmán Blanco, reformas constitucionales, federalismo.

### Abstract:

The central subject of this article is the integration and dissolution of Los Andes State, which gathered in the same administrative and territorial circumscription the former states of Mérida, Táchira and Trujillo. We make an emphasis in the study of the elite's discourse - mainly published by the press- to convince, at first, of the advantages of the unification, and also to present its stances to justify autonomy and make of the federation the reality consecrated in the constitutions of that period.

**Key words:** State of Los Andes; Guzmán Blanco; Constitutional Reforms; Federalism.

\* Artículo terminado en agosto de 2013. Entregado para su evaluación en septiembre de 2013 y aprobado para su publicación en noviembre de 2013.

\*\* Historiador, formado en las universidades de Los Andes, Católica Andrés Bello, Venezuela y de Sevilla, España. Profesor de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, miembro del Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. Su labor investigadora se ha centrado en la historia municipal, la historia regional y la historia de la historiografía. Entre sus libros se encuentran: Historiografía del Cabildo colonial venezolano; La lucha por el poder en Venezuela en el último cuarto del siglo XVIII, conflictos y acuerdos del Cabildo de Caracas con las autoridades coloniales; Política y gobierno en el Estado Los Andes (1881-1899) y Las políticas del Trienio Liberal español y la Independencia de Venezuela. Email: robinzonm@hotmail.com.

## 1. Introducción

La división política, administrativa y territorial de Venezuela en estados deriva de la Constitución federal de 1864, cuando se organizaron los 20 tradicionales que sustituyeron a las provincias. La ley planteó la posibilidad que varios pudiesen unirse para formar una sola entidad, lo cual pronto se manejó como una manera de poder controlar mejor al país, ante las frecuentes luchas políticas que limitaba en las regiones el poder y las capacidades de decisión del Estado Nacional. Especialmente a partir de los gobiernos de Antonio Guzmán Blanco, quien pensaba que colocando al frente de grandes unidades territoriales a los caudillos de mayor poder y confianza, se garantizaría la paz, de manera que si bien en los textos constitucionales se reconocía la organización federal, diversas medidas y el autoritarismo tenderían al centralismo. En este sentido, es de interés su segundo mandato (el quinquenio, 1879-1884), ya que una vez que se consideraba se habían formulado políticas administrativas y fiscales que sentaron las bases de un cierto orden y progreso material, se observó como necesario un mayor control sobre las regiones, como medio de garantizar la paz.<sup>1</sup> Con tal propósito fue convocado un Congreso de Plenipotenciarios, encargado de la organización provisional de las instituciones de la Nación, instalado en Caracas el 27 de abril de 1879; Francisco González Guinán, fue el encargado de proponer la necesidad de reducción de los estados, no se trataba de una novedad, pues desde 1870, se había advertido sobre la conveniencia de ello para un efectivo control político.<sup>2</sup>

Federación sin reservas, fue la campaña que los plenipotenciarios hicieron para promocionar la reducción de los estados, justificando que solo en entidades suficiente ricas y pobladas, se podían fundar relaciones de respeto entre sí y con el gobierno central, funcionando como estados verdaderamente soberanos;<sup>3</sup> ello fue reforzado, posteriormente, con ofrecimiento de un justo reparto de las rentas nacionales a través del situado constitucional.<sup>4</sup> Así se acordó el 30 de abril de 1879, la conformación de siete grandes entidades, pero no será hasta la promulgación de la Constitución del 27 de abril de 1881, que se configuren los 9 grandes estados.<sup>5</sup> Esta medida, que tuvo

gran importancia para los planes de dominio político del caudillo, subsistió al terminar sus gobiernos y motivó diversas polémicas sobre la necesidad que los estados recobrasen su autonomía, convirtiéndose en bandera política de insurgencias militares de finales del siglo XIX.<sup>6</sup>

Debido al reconocimiento del liderazgo de Guzmán Blanco, las iniciativas de reforma territorial fueron bien recibidas en las regiones, como una manera de resolver los principales problemas de la administración. En los Andes, en donde desde 1878, se había hecho difusión de la conveniencia de formar una gran entidad con Táchira, Mérida y Trujillo, y en 1879 a consecuencia del decreto del 8 de abril de ese año, se formó el Distrito Militar de la Cordillera, se señaló que de esa manera se hacía más práctico y legítimo el sistema federal.<sup>7</sup> Pero también, desde esta propia región, hubo manifestación de descontento por la unión. En el estudio que sigue abordamos el caso del estado Los Andes, identificando a escala regional: las razones aducidas para la conformación de un gran estado en la cordillera; las tensiones entre sostener la unidad territorial y preservar la autonomía; y el proceso definitivo de la disgregación y vuelta a los estados de la federación.<sup>8</sup>

## **2. El proceso integrador. Política guzmancista y planteamientos regionales. Creación de una entidad sin proyecto de gobierno (1881-1888)**

Las ideas de unificación de los tres estados andinos pueden constatar desde 1878, sobre todo a partir de la publicación del periódico tachirense *Unión de la Cordillera*. Como justificación se manejaron fundamentalmente dos aspectos: 1) la garantía de la estabilidad política, por cuanto un estado grande y fuerte sería capaz de impedir los constantes levantamientos armados y 2) el desarrollo económico, por la generación de un clima de confianza, promovido por la paz.<sup>9</sup> También desde el análisis geopolítico se consideró la situación política del Táchira y la condición de minusvalía en que se encontraba en relación con su vecino Santander de Colombia, región, grande, fuerte y desarrollada, de manera que la conformación de un gran estado en la cordillera propendería a un contrapeso de poderes regionales y a una eficaz vigilancia de la frontera, ya que

permanentemente era refugio de fuerzas militares rebeldes de ambos países.<sup>10</sup> Incluso, los redactores del periódico tomaron en cuenta las limitantes que tenían Táchira y Mérida para acceder al puerto sobre el Lago de Maracaibo, principal vía para la realización de su comercio, y consideraron la posibilidad de que el Zulia formase parte de la unión.<sup>11</sup> Desde el Táchira, entonces se dio un paso pionero para aunar esfuerzos y convencer sobre la necesidad de constitución de un gran estado en los Andes, señalándose además la decisión de su Legislatura, a mediados de 1878, que emitió un decreto sobre un pacto de unión.<sup>12</sup> No se trataba la primera vez que se proponía la formación de una gran estructura político administrativo en los Andes; Juan de Dios Picón, en las propuestas de conformación de un Estado Federal, en la década de los 50 del siglo XIX, había observado conveniente la formación de grandes estados, uno de los cuales sería el de la Cordillera con Táchira, Mérida y Trujillo;<sup>13</sup> otras formulaciones surgieron en la propia Guerra Federal y por ello se justificaron, en parte por razones de defensa y administración militar, como fue el caso de los intentos de que las regiones andinas estuviesen integradas al Zulia, que lógicamente tenían un trasfondo económico de formar un gran circuito agroexportador.<sup>14</sup> No obstante, debe tenerse en claro que estos antecedentes no incidieron directamente en la formación del estado Los Andes.

Antonio Guzmán Blanco había nombrado como delegado militar de la Cordillera a Juan Bautista Araujo, el más connotado de los caudillos andinos, quien recibió correspondencias de las élites políticas felicitándolo por la designación y poniéndose a la orden para asegurar la idea de la integración. Juan N. Urdaneta señalaba que Araujo conocía a todos los hombres importantes del territorio y fungiría como centro para estrechar los lazos de unión, además consideraba que el gran estado Los Andes, debía ser en la República un modelo de buen gobierno.<sup>15</sup> Foción Febres Cordero, desde Mérida, señaló que el propósito de la integración coincidía con el pensamiento regional, debido a la hermandad imperante entre todos, y que las secciones tenían medios e iguales necesidades.<sup>16</sup>

Planteamientos que, al parecer, crearon el ambiente propicio para la aceptación en los Andes, de las propuestas de la reducción del número de estados de la República. Desde Mérida, y en 1880, se

insistirá al respecto de manera más amplia y precisa en el periódico *La Idea Liberal*, bajo la dirección de Rafael J. Castillo y que circuló con el lema siguiente de Manuel María Días:

La cordillera de los Andes viene debatiendo la idea de formación de un grande estado. Sus elementos, su clima, su modo de ser parece que lo llaman a formar un gran pueblo, que con instituciones liberales favorezcan su desarrollo y prosperidad.<sup>17</sup>

En lo político, se argumentó que la existencia de muchos estados demandaba una gran burocracia, innecesaria en un país de escasa población y propiciadora de las intrigas por el poder.<sup>18</sup> Asimismo, en los estados grandes se facilitaba la selección de hombres aptos para el ejercicio del gobierno, lo cual no sucedía en pequeñas jurisdicciones que, carentes de instituciones culturales y educativas, no apreciaban el significado de autonomía, derechos individuales y garantías sociales.<sup>19</sup> En lo económico, se consideraron los elementos que limitaban el desarrollo de los estados pequeños: eran consumidores permanentes, al carecer de suficiente población y consecuentemente de mano de obra; no costeaban sus gastos para el desarrollo al no tener suficientes riquezas, particularmente para la apertura y construcción de caminos; tenían, en consecuencia, gastos burocráticos enormes.<sup>20</sup> Finalmente, se observó que la organización del país en estados territorialmente más grandes, estimularía el bienestar social, derivado de la estabilidad política y el desarrollo económico.<sup>21</sup>

Las Legislaturas de Guzmán (Mérida), Táchira y Trujillo aceptaron el proyecto de reforma constitucional enviado por el Congreso Nacional para finales de 1880, que integraba a las poblaciones de la cordillera en una sola entidad.<sup>22</sup> Constitucionalmente, la reducción del número de los estados, se estipuló desde el 27 de abril de 1881, cuando en la carta magna se dispuso la conformación de nueve grandes unidades político-administrativas; una de ellas el estado Los Andes, con los territorios de Táchira, Guzmán y Trujillo. El 15 de agosto de 1881, se instaló en Timotes, la Asamblea Constituyente del Grande Estado Los Andes con la finalidad de organizar todo lo concerniente a su administración y gobierno. El

presidente de la Legislatura, Foción Febres Cordero y el presidente provisional del estado Santana Saavedra, pronunciaron discursos en los que extrañamente no profundizaron sobre la trascendencia real de la unificación territorial, limitándose a referir los aspectos que habían sido difundidos por la prensa y que ya señalamos.<sup>23</sup>

Francisco de Paula Vásquez, presidente provisional, en su mensaje del 1 de diciembre enumeraba las cualidades que había considerado la Asamblea para escoger a Mérida como capital del estado: por ser punto intermedio y equidistante entre Táchira y Trujillo, por su antiguo e histórico patriotismo; sus servicios en la instrucción científica, en referencia a la Universidad, y la importancia de la Iglesia.<sup>24</sup> Quedó integrado de esa forma el estado Los Andes, con una población de 293.108 habitantes y una superficie 39.308 km<sup>2</sup>.<sup>25</sup>

En este primer periodo de funcionamiento del estado Los Andes se demostraría las dificultades de convivencia de las distintas facciones política andinas, ya que cuando los conservadores araujistas no pudieron imponerse en el conjunto del estado, rechazaron las Presidencias de Rosendo Medina y Francisco Alvarado, provocando la inestabilidad política, con las consecuentes intervenciones del poder central con la designación de delegados nacionales y presidentes provisionales como Eladio Lara, José Victorio Guevara, Simón Bolívar O'leary, Pedro Vallenilla, Pedro Arnal y Jesús María Aristiguieta.<sup>26</sup>

### **3. Las tensiones de la integración. Inestabilidad política y preponderancia del centralismo (1889-1993)**

Pronto se puso de manifiesto que las aspiraciones de quienes promovieron la unificación de los Andes, en una gran entidad político administrativa, no podrán realizarse prontamente, por el contrario se hicieron más significativos algunos problemas antes criticados: aumentó la burocracia, se intensificó la inestabilidad política y no se mostró éxito en satisfacer las necesidades en educación, salud y obras públicas, pues en el estado pronto se observó lo deficitario de las rentas. En consecuencia, parte de las élites y las facciones políticas, observarán conveniente el retorno a la división en veinte estados estipulados en la

Constitución de 1864; especialmente en la medida en que se agudizan las reacciones antiguzmancistas, se acentúa esa idea, pero sin éxito. El tema se planteará en las discusiones de reformas constitucionales de 1891 y 1893; no obstante, cuando ellas se promulgan, se mantiene lo fundamental de la división territorial del país y se limitan las posibilidades para que los antiguos estados recobren la autonomía.<sup>27</sup> En lo regional, de igual manera, la Constitución de 1893, propendió al centralismo y pérdida de poder de las secciones que conformaban el estado Los Andes.<sup>28</sup>

Sin embargo, no era un asunto de consenso. En 1889, dos periódicos con una misma tendencia política en apoyo al caudillo Juan Bautista Araujo y su círculo político y social, publicaron artículos con posiciones encontradas. José Manuel Gabaldón en el *Progresista* opinaba:

En cuanto a división territorial, los Estados tal como están, o de otra manera, consultando los intereses de localidades recíprocos, pero siempre en grandes entidades, no debería hacerse alteración alguna, a fin de constituir Estaditos como los surgidos por la constitución del 64 que tan mal resultado dieron en aquellos años.<sup>29</sup>

El periódico *El Trujillano* pugnaba, por el contrario, en pro de la derogación de la Constitución guzmancista de 1881, entre otras razones, porque:

Ella acabó con la autonomía de las entidades de la unión, por medio de la funesta y disparatada agrupación de éstas, en 8 estados, sin tomar en cuenta ni la topografía, ni las costumbres, ni las relaciones sociales e industriales de las distintas localidades; sino sólo obedeciendo al capricho y a la conveniencia del mandatario, que con maquiavélica intención procuraba mantener vivo el antagonismo de aquellas y el constante choque de los partidos locales, para imponerse fácilmente.<sup>30</sup>

Ambas posiciones se radicalizaron en 1890 y 1891, en la medida en que se realicen formalmente los debates de reforma constitucional.

En la sección Táchira, un periódico importante como *La Paz del Táchira*, también defensor del círculo político que en los Andes dirigía el trujillano Juan Bautista Araujo, planteó en diciembre de 1890, los inconvenientes de la unión política y administrativa del estado los Andes y en esa línea solicitó a la Legislatura estatal la reforma de varias leyes a fin de hacer viable la gerencia del gobierno, con especial énfasis en lo económico, pues se consideraba la necesidad de un manejo eficiente y justa distribución de las rentas entre las diversas secciones: "...si desgraciadamente no sucediera así, confiamos en que los diputados de la sección Táchira pedirán resueltamente la disolución de los Andes, recuperando las secciones que lo formaron su condición de estados independientes".<sup>31</sup>

En razón de que:

La unión de la Cordillera obedeció a un levantado sentimiento de patriotismo: su recuperación será de resultados para sus pueblos y para la República, si se satisface cumplidamente con ese propósito; pero no tiene razón de ser si sus componentes todos, no derivan de ella los beneficios que han debido reportar: y que hasta hoy han esperado en vano.<sup>32</sup>

También en *La Paz del Táchira* y otros periódicos de la localidad, se persistió en la idea autonómica, incluso luego de aprobada la Constitución Nacional de 1891, que no la consideró.<sup>33</sup> *El Fisgón*, puntualizó en las capacidades económicas y políticas de los tachirenses para gobernarse de manera independiente y recalcó lo inconveniente de la unión.<sup>34</sup> En Caracas, el tachirenses Miguel M. Escalante, en la redacción de *El Apóstol Liberal*, periódico antiaraujista, insistió en las ideas ya señaladas en consideración de que: "...hemos aparecido unidos en apariencia, en la realidad estamos separados pues nuestro carácter ni nuestras aspiraciones, ni nuestras ideas nos dejan formar una sola entidad con otro Estado...";<sup>35</sup> además consideraba que algunas personas se oponían en Mérida a ello, por que atendían a intereses particulares "...pues en las secciones donde están las capitales de los Estados son las que ganan con la unión, mientras que las otras sufren la decepción de ver gastados en el engrandecimiento ajeno las rentas propias".<sup>36</sup> En Mérida, el periódico *El Tribuno*, en el cual participaban

como redactores, políticos tachirenses, manifestó que si bien había desaparecido Guzmán Blanco de la escena política, había quedado en pie el sistema por él creado, siendo el principal la división territorial, la que consideraban fracasada:

Diez años de unificación no pudieron ni siquiera medio amalgamarnos aquí en los Andes; el de Trujillo siempre dijo soy trujillano; el del Táchira se llamó tachirense, y pocas veces se dijo somos andinos: Mérida vio siempre con recelo a sus vecinos; cuyas demostraciones de fuerza en uno y de aislamiento en otro no eran para formar un todo homogéneo.<sup>37</sup>

Sin embargo, el consenso en el Táchira no fue absoluto, pues hubo quienes defendieron la unificación territorial y administrativa andina en virtud de que la autonomía se usaba como bandera de los opositores al gobierno.<sup>38</sup>

Algunos periódicos merideños se mostraron en desacuerdo con la desintegración del Estado Los Andes. Así, *El Correo de Los Andes*, publicó el discurso de Francisco Baptista ante la legislatura reunida en diciembre de 1890 y en el cual instaba a esfuerzos para mantener la unidad, en virtud de que a pesar de ser cierto de no haberse cumplido con los objetivos de desarrollo económico y social prometidos al momento de la integración, se trataba de un asunto esencialmente económico y fiscal, de relativamente fácil solución con un equitativo y justo reparto de la renta entre las diversas secciones.<sup>39</sup> Desde *La Gironda*, se expuso que si bien era cierto que algunas entidades poseían recursos que le permitiesen ganar su independencia, también debía considerarse su debilidad ante los embates del caudillismo y la inestabilidad política, reafirmando que el descontento derivaba de un problema fiscal, entonces la tarea debía centrarse en un mejor reparto de las rentas y poder llevar a la práctica el federalismo proclamado en la Constitución:

En Venezuela, propiamente hablando...la federación no ha sido hasta hoy sino una mera fórmula escrita, expuesta frecuentemente a violaciones y burlas irritantes, por vejatorias y sangrientas. Han militado para hacerla nugatoria, de una parte, el pauperismo de los estados, -pues la nación se ha reservado

para sí... la suma de sus grandes recursos económicos, de suerte que las migajas repartidas entre aquellos sólo han servido para habituarlos a la vergonzosa vida del proselitismo- y de la otra, la razón no menos triste de la ignorancia en que han vivido las masas, lo cual... ha menoscabado de manera lastimosa el sentimiento de la soberbia individual.<sup>40</sup>

También en *El Derecho*, se refutó a las justificaciones que desde el Táchira se usaron para promover la desintegración del estado Los Andes, aseverándose que por el carácter de sus pobladores, propensos a la guerra y por la condición fronteriza con Colombia, convertían a la región en teatro constante de disturbios políticos.<sup>41</sup>

La coyuntura de la Guerra Legalista de 1892, replanteará la discusión sobre las autonomías seccionales, sobre todo en el bando continuista que había tenido éxito militar en el Táchira, sección desde donde se había insistido en la necesidad de su separación del estado Los Andes. El general Eleazar Urdaneta, continuista y director de la denominada Liga de Occidente, por decreto del 6 de agosto de 1892, declaró estados soberanos de la unión a las secciones Trujillo, Táchira y Mérida; para ello tuvo en consideración que la vuelta a la autonomía de los 20 estados era una suprema aspiración de los pueblos. Por el mismo decreto designó presidentes para cada uno de los nuevos estados, Francisco Vásquez (Trujillo), Cipriano Castro (Táchira) y Pedro Linares (Mérida). El 12 de agosto, el presidente provisional del estado Los Andes, Pedro Linares, decretó que a partir del 1 de septiembre cada una de las entidades debía darse su organización constitucional,<sup>42</sup> lo cual llevó a cabo Cipriano Castro para el Táchira el 20 de agosto<sup>43</sup> y el 1 de septiembre Pedro Linares para Mérida.<sup>44</sup> Pero, debido al triunfo definitivo del Legalismo, el general Esteban Chalbaud Cardona, en su carácter de jefe de operaciones de las fuerzas legalistas en los Andes, decretó el 14 de septiembre la vigencia de la Constitución Nacional de 1881, con lo cual permanecería el estado Los Andes.<sup>45</sup> No obstante, los reclamos y las tensiones en relación con la integración persistirán, ejemplo de ello es la fundación en San Cristóbal del periódico *La Idea*, con la finalidad de promover la separación de las secciones Táchira y Mérida, de la de Trujillo, culpándose a esta

última entidad y sus caudillos de ser los principales instigadores del desorden y levantamientos armados.<sup>46</sup>

La Constitución Nacional de 1893, conservó la organización político administrativa, aunque permitía que las secciones pudiesen recuperar la autonomía, si lo solicitaban las dos terceras partes de los distritos. Sin embargo, era difícil conseguirlo, pues se requería que tuviesen una población superior a los 100.000 habitantes. Por otra parte, la Constitución del estado Los Andes, de ese mismo año, centralizó la administración al eliminar las secciones y sus órganos de gobierno, dividiéndose al estado en distritos. Así el distrito San Cristóbal, pretendió, sin éxito, su separación, con una particular interpretación de la Constitución Nacional, cuando en agosto de 1894, solicitó a la Legislatura del estado Los Andes la recuperación de la autonomía del estado Táchira, en consideración de que se trataba de un anhelo generalizado de su población, tener la población superior a los 100.000 habitantes, porque el estado Los Andes era muy extenso lo que incidía en el retardo e ineficiencia del gobierno, por la condición de estado fronterizo con Colombia y porque lo específico de su comercio y agricultura ameritaba un manejo particular de los negocios.<sup>47</sup>

#### **4. La disgregación. Imposibilidad de gobernar a los Andes de conjunto. Tendencias autonómicas nacionales (1894-1899)**

Luego de la Guerra Legalista Los Andes fueron ingobernables; facciones políticas que obedecían a los intereses de los caudillos Espíritu Santo Morales y Juan Bautista Araujo se mostraron irreconciliables, con lo cual el Gobierno Nacional comandado por Joaquín Crespo, quien defendía las posiciones del Morales, intervino con la designación de presidentes provisionales, quienes se inmiscuyeron en los procesos electorales y contralaron el poder entre 1893 y 1897, como Antonio Fernández, Atilano Vizcarrondo, J.M. Rivas Mundarain. Se demostró de nuevo que privaban los intereses autonomistas de Táchira, Mérida y Trujillo sobre la gran estructura político administrativa del estado Los Andes.<sup>48</sup>

De manera definitiva la desintegración del estado Los Andes se planteó a finales de 1898 e inicios de 1899, cuando en todo el

país se protesta y se critica la organización político territorial de la Constitución de 1881, proponiéndose el retorno a la autonomía de los 20 estados contemplados en la Constitución de 1864. Ello en parte sirvió de bandera política a la revolución de Queipa liderada por el general José Manuel Hernández.<sup>49</sup> En los Andes, las tensiones se inician en la circunscripción Oriental o Trujillo, en donde los partidarios del círculo político que había reconocido como jefes a Juan Bautista Araujo y a José Manuel Baptista, se levantan en armas, bajo el mando de este último, en mayo de 1898, lo cual el presidente del estado Los Andes, Espíritu Santo Morales, vinculó directamente con el movimiento del mocho Hernández y que además atribuyó a las ansias de Trujillo por recuperar su autonomía. Los alzados no tuvieron éxito debido a la represión de Morales.<sup>50</sup>

Las élites políticas de Táchira y Trujillo, plantearon de nuevo sus deseos autonomistas a fines de 1898.<sup>51</sup> Mientras que las de Mérida se resistieron a ello, aunque igualmente querían la autonomía estatal. La explicación se encontraba en que las dos primeras regiones, producían mayores recursos económicos, mientras que Mérida tenía, por su condición política de capital, la posibilidad de usufructuarlos; pero sobre todo, porque no tenían las bases demográficas exigidas por la ley para solicitar la autonomía.<sup>52</sup> Ángel M. Boadas desde Trujillo se pronunciaba partidario de la desintegración pero contrario a que desde Caracas se organizara el movimiento nacional, mandando a las regiones formar juntas autonomistas seccionales, distritales y locales, siendo este un tema netamente provincial. Además se preguntaba porqué desde el Distrito Federal se quería dirigir el pensamiento separatista, “sin que ellos formaran parte de una entidad”.<sup>53</sup> Tenían toda la razón, al señalar su posición contraria a las intensiones de los políticos caraqueños de dirigir un movimiento netamente provincial, pues eran a ellas las afectadas directamente. Es importante recordar que el Distrito Federal no estuvo integrado a ninguno de los estados.

A pesar de las inconformidades de algunos trujillanos, se formó la junta seccional integrada por los generales Juan Bautista Carrillo Guerra, Francisco M. Casas, Henrique García Yanes, y los doctores Victorino Márquez Bustillo, Diego Bustillo y Melquiádes

Parra.<sup>54</sup> También eran partidarios de la idea José Manuel Baptista, D. L. Troconis G. B. Macabeo Maldonado, Pedro Araujo Sánchez, A. Carnevalli M, G. L. Febres Cordero, y Leopoldo Baptista, entre otros, quienes le enviaron cartas al presidente Ignacio Andrade expresando la larga y dolorosa experiencia que había significado la forzada unión entre Mérida, Trujillo y Táchira.<sup>55</sup> Asimismo se pronunció el Concejo Municipal del distrito Valera por la disgregación.<sup>56</sup> Como se puede observar las juntas eran integradas por lo más representativo de la sociedad política del momento.

Iniciada la reunión de la Legislatura del estado, sus funcionarios redactaron un acuerdo en el cual le solicitaban al Congreso la reforma de los artículos 1º y 4º de la Constitución.<sup>57</sup> Los representantes de Trujillo serán quienes pidan a la Legislatura del estado los Andes, el 3 de enero de 1899, su separación, para constituirse en estado autónomo, pues cumplía con los requisitos, especialmente el de tener más de 100.000 habitantes, estipulados en la ley. El presidente de la República, ordenó de inmediato la reorganización, designándose a Espíritu Santo Morales como presidente provisional del estado Los Andes (conformado por Táchira y Mérida) y a Juan Bautista Carrillo Guerra para el estado Trujillo.<sup>58</sup> El Táchira, sin embargo, continuó con su campaña autonomista.<sup>59</sup>

Ilustrativo de lo negativo con que a fines del siglo XIX, fueron observados los resultados de la reducción de los estados, es el balance de los trujillanos al momento de instalarse la Asamblea Constituyente del ahora estado autónomo:

...tras una larga y tenebrosa noche de 18 años en la cual vimos eclipsada nuestra personalidad política; descuidado nuestro progreso material e intelectual; abatidas nuestras industrias y echados al olvido nuestros derechos y garantías, como si fuéramos un pueblo conquistado, hemos tornado a la vida del derecho ciudadano y de la libertad...?";<sup>60</sup> a lo que agregaban: ¿Qué nos ha quedado de las discordias civiles? En lugar del sudor de nuestras frentes que debiera haber abonado nuestros fértiles campos, la sangre generosa de los hijos del pueblo los ha esterilizado; la riqueza pública y privada se ha visto

considerablemente cercenada; hemos llegado a ser el ludibrio y escarnio de los otros pueblos de la República, que nos consideran como una horda de salvajes. Y como consecuencia de ello, más de una vez hemos sufrido que el férreo tacón de exóticos procónsules haya pisoteado el suelo del Estado; derrochado y apropiándose las Rentas Públicas, producto de nuestro sudor, burlándose de nuestros derechos políticos y de nuestras garantías individuales; para decirlo todo, escarnecido la moral social...<sup>61</sup>

Tras la separación de Trujillo, las secciones Mérida y Táchira debieron organizarse constitucionalmente en el nuevo estado Los Andes, lo cual fue motivo de múltiples discordias y replanteó la definitiva disolución de esa entidad administrativa, incluso por grupos políticos merideños que no se habían mostrado proclives a los movimientos autonomistas. El cambio de posición se debió a un hecho puntual: la decisión de la Asamblea Constituyente, reunida el 16 de enero de 1899, que basándose en la nueva Constitución cambió la capital del estado, al trasladarla a La Grita, que era equidistante entre Mérida y San Cristóbal, lo cual afectó los intereses y privilegios de los merideños, que siempre se vieron como el centro privilegiado de la actividad y administrativa. Los líderes políticos más importantes de Mérida se presentaron en consenso a favor de la idea de disolver definitivamente el estado Los Andes, recuperando Mérida su autonomía. Constituyeron, en consecuencia, agrupaciones para conseguir tal fin, aunque el hecho de que se formase una Junta Directiva Autonomista de Mérida y una Asamblea Liberal Autonomista de Mérida, era reflejo de sus discrepancias políticas.<sup>62</sup> Varios periódicos se fundaron para promover las ideas señaladas: *El Derecho*, *El Demócrata*, *Mérida* y *El Andino*.

En *Mérida*, redactado por Julio César Salas y Marcial Hernández Salas, se refutaron los ataques hechos desde Táchira y Trujillo, referidos a que la unión en el estado Los Andes, les había sido perjudicial, mientras que había favorecido a la capital. Se adujo que el cargo político más relevante como lo era el de presidente, lo habían ocupado trujillanos, tachirenses y enviados desde Caracas; que Mérida

no fue beneficiada con obras públicas de trascendencia; que por ser el centro político se vio afectada por la criminalidad, sin que hubiese partido desde ella la inestabilidad política regional; en consecuencia, Mérida no era responsable del atraso económico; y, finalmente, que los trujillanos y tachirenses más notables se pudieron formar en Mérida, que era el centro educativo y cultural.<sup>63</sup>

No se trataba de un asunto exclusivamente andino, ya que la disgregación definitiva del estado Los Andes, dependería de la solución que a las discusiones autonomistas, le diese el poder central. En principio, el 22 de abril de 1899 y a instancias del presidente de la República, general Ignacio Andrade, se acordó restablecer los 20 estados estipulados en la Constitución de 1864. Ello fue considerado por algunos miembros del Congreso, como una violación de la Constitución, al considerar que ésta debía modificarse previamente, antes de haberse procedido como se hizo. Ello también condujo, entre otras razones, a que Cipriano Castro iniciase la Revolución Restauradora, y que una vez triunfante, consagrarse de manera definitiva la autonomía de los estados, por decreto del 28 de octubre de 1899, lo cual se confirmó en la Constitución Nacional de 1901.<sup>64</sup>

## **5. Conclusiones**

Durante la vigencia de la entidad política, administrativa y territorial del estado Los Andes, no se crearon las condiciones que condujeran a una efectiva integración de Táchira, Mérida y Trujillo. Por el contrario, desde el inicio surgieron ansias autonomistas, pues no había partido de los Andes una propuesta de unificación, ella fue impuesta por la Constitución de 1881, aunque se creó previamente un ambiente propicio para que fuese ampliamente aceptada. Los andinos observaron cómo la nueva jurisdicción significó una mayor dependencia, porque desde Mérida un nuevo funcionario, el presidente, se sobrepuso a toda la administración, además en muchas ocasiones fue sólo un representante del poder central y no entendió las necesidades de los andinos. El descontento de tachirenses y trujillanos al ver disminuida su autonomía política, con frecuencia también se manifestó porque no había equidad en la distribución de las rentas del estado y las inversiones que se

hacían desde Mérida no lograban resolver los problemas más urgentes, especialmente los relacionados con transporte y comunicaciones, obras públicas, educación y salud. El estado Los Andes, por otra parte, no resolvió el problema de la inestabilidad política, principal preocupación de la sociedad, más bien provocó mayores diferencias. Habría que agregar que los estados andinos, una vez reunidos, no compartieron metas e intereses comunes, cada cual pretendió resolver sus asuntos particulares. De manera, que a finales del siglo XIX, cuando se levantó en el país la bandera de la autonomía, se desboronó con facilidad cualquier ilusión de constituir un poderoso estado que representase los intereses de una andinidad, que realmente no existía.<sup>65</sup>

## Notas

- <sup>1</sup> La historiografía sobre el guzmancismo, aparece resumida y analizada en el estudio de Francisco Soto Oráa: “Un hombre, su gobierno y el país: Antonio Guzmán Blanco desde la historiografía”, en Robinzon Meza (Compilador): *Opciones de investigación historiográfica*. Mérida, Universidad de Los Andes, Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela, 2010, pp. 205-226.
- <sup>2</sup> Entre varios testimonios puede verse: la carta de Luis Level de Goda a Antonio Guzmán Blanco, en Juan José Martín Frechilla: *Cartas a Guzmán Blanco, 1864-1887: Intelectuales ante el poder en Venezuela*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, 1999. (Colección Monografías, 76), pp. 100-101.
- <sup>3</sup> *Protocolos de las conferencias del congreso de plenipotenciarios de los Estados Unidos de Venezuela instalado en la ciudad de Caracas el veintisiete de abril de 1879*. Caracas, Imprenta de la Gaceta Oficial, 1879, pp. 47-48 y 56-59.
- <sup>4</sup> “Reducción de los Estados” en: *Gaceta Oficial*. Caracas, 14 de abril de 1880, pp. 3-4.
- <sup>5</sup> Ulises Picón Rivas: *Índice Constitucional de Venezuela*. Caracas, Editorial Elite, 1944, pp. 407-408.
- <sup>6</sup> Sobre el tema véase: Manuel Donis Ríos: *De la provincia a la nación: el largo y difícil camino hacia la integración político-territorial de Venezuela (1525-*

- 1935). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2009 (BANH. Estudios, monografías y ensayos, 191) y Hancer González: *Las discusiones de Reforma Territorial en Venezuela. Unión y desintegración de los Grandes Estados (1881-1899)*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, Trabajo de Grado para optar al título de Magíster en Historia de Venezuela, 2011, p. 191.
- <sup>7</sup> “La alocución del Congreso” en: *La Época*. Mérida, 10 de junio de 1879, p. 2.
- <sup>8</sup> El Estado los Andes ha sido ampliamente trabajado en los estudios de Robinzon Meza: *Política y gobierno en el Estado Los Andes (1881-1899)*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 2002 y Gladys Niño Sánchez: *Los Andes en la Venezuela del siglo XIX. Ensayos de Historia Política*. Mérida, Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes, Archivo Histórico de la ULA, Grupo de Investigación sobre Comunicación Desarrollo e Investigación, 2011.
- <sup>9</sup> Luis F. Briceño: “Nuestras ideas, III”, en *Unión de la Cordillera*. San Cristóbal, 4 de diciembre de 1878, pp. 13-14.
- <sup>10</sup> Benito Figueredo: “La frontera del Táchira”, en *Unión de la Cordillera*. San Cristóbal, 4 de diciembre de 1878, p. 14.
- <sup>11</sup> “Unión de la Cordillera”, en *Unión de la Cordillera*. San Cristóbal, 4 de diciembre de 1878, p. 15-16.
- <sup>12</sup> M.A. Pulido. “Unión de la Cordillera”, en *El Tachirensense*. San Cristóbal, 19 de julio de 1878, p. 8. Aunque Francisco Baptista, político de la época, refiriéndose al origen del proyecto de formación de un gran estado en los Andes, señalaba: “Esta idea grande, noble, generosa tuvo su origen allá en las riberas del Torbes, en donde una Junta Patriótica compuesta de individuos notables de aquella localidad, levantó el 3 de octubre de 1878 el acta fundamental, que vino a dar por resultado la creación de una sola entidad política de los tres estados en que estaba anteriormente dividida la cordillera. Y como el bien es de suyo fecundo y se desarrolla al calor vivificante de las grandes ideas, la labor que tuvo por objeto la formación de la unión andina, se hizo extensiva, en el proceso de su desarrollo, a la reducción de los demás Estados de la República”, en: “Discurso pronunciado por el Dr. Francisco Baptista en el Acto de instalarse la Asamblea Legislativa del Estado Los Andes, el día 9 de diciembre de 1890”, en *El Correo de Los Andes*. Mérida, 18 de diciembre de 1890, p. 1.

- <sup>13</sup> Juan de Dios Picón: *A mis compatriotas. El sistema federal establecido conforme a las verdaderas bases y principios es conveniente y útil a Venezuela*. Mérida, Imprenta de la Convención, 1858.
- <sup>14</sup> Arlene Urdaneta Quintero: “Ideal federal, colectivos regionales y proyectos de Nación en Venezuela. Separatismo y anexionismo en el Zulia”, en Ligia Berbesí y Belín Vázquez (comp.): *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica siglos XVI–XX*. Maracaibo, Editorial de la Universidad del Zulia, 2010, pp. 263 – 290 y Ebert Cardoza: “Caudillismo y militarismo en los Andes venezolanos (1859-1903)”, en *Presente y Pasado*, 7 (Mérida, enero-junio de 1999), pp. 76-78.
- <sup>15</sup> *Correspondencia del Delegado Militar del Distrito La Cordillera*. Trujillo, Imprenta Trujillana a cargo de Aristides Carrillo, 1879. pp. 2-3.
- <sup>16</sup> *Ibíd.* pp. 20-21.
- <sup>17</sup> *La Idea Liberal*. Mérida, 28 de septiembre de 1880. Argumentos similares en “Reformas”, *Gaceta Oficial*. Mérida, 20 de agosto de 1880, Nº 3.
- <sup>18</sup> “Reducción de los Estados. Segundo artículo”, en *La Idea Liberal*. Mérida, 7 de octubre de 1880, p. 1.
- <sup>19</sup> “Reducción de los Estados. Tercer artículo”, en *La Idea Liberal*. Mérida, 14 de octubre de 1880, pp. 1-2.
- <sup>20</sup> “Reducción de los Estados. Cuarto artículo”, en *La Idea Liberal*. Mérida, 21 de octubre de 1880, pp. 1-2.
- <sup>21</sup> “Reducción de los Estados. Quinto artículo”, en *La Idea Liberal*. Mérida, 2 de noviembre de 1880, p. 1.
- <sup>22</sup> Archivo Histórico de la Asamblea Nacional (En adelante AHAN): Tomos Históricos 427, ff. 262-290v. Acuerdos de las Legislaturas de los estados Guzmán, Táchira y Trujillo sobre reforma constitucional. noviembre de 1880.
- <sup>23</sup> Los documentos se publicaron en el *Trujillano*. Trujillo, 20 de agosto de 1881.
- <sup>24</sup> Francisco de Paula Vásquez. *Mensaje del presidente provisional del estado Los Andes a la Legislatura Constitucional*. Mérida, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet, 1881.
- <sup>25</sup> Fundación Polar: “Andes, Gran Estado de los” en: *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da. Edición. Caracas, Fundación Polar, tomo 1, 1997, p. 153.

- <sup>26</sup> Sobre este tema véase: Francisco Soto Oráa: *El delegado nacional y las políticas del centralismo en Venezuela (1870 – 1903)*. Mérida, Universidad de Los Andes, Trabajo de Grado para optar al título de Magíster en Historia de Venezuela, 2012.
- <sup>27</sup> La Constitución de 1893 estableció en su artículo 4 que: "...los Estados que la Constitución de 28 de marzo de 1864 declaró independientes y que fueron convertidos en secciones por la del 27 de abril de 1881, tienen el derecho de recuperar la categoría de Estados, siempre que así lo pidan dos terceras partes de sus Distritos, por el órgano de quienes lo representen en el seno de la Asamblea Legislativa y que su población exceda de cien mil habitantes. Si no tuvieren esta población, pueden en la misma forma pedir su separación de un Estado para anexarse a otro, con tal de que aquel de que se segregue quede con la base requerida de cien mil habitantes...", Ulises Picón Rivas: *Op.cit.*, pp. 454-455.
- <sup>28</sup> En la Constitución del Estado Los Andes del 11 de noviembre de 1893, fueron eliminadas las secciones que correspondían a los estados de 1864, dividiéndose el estado en Distritos. Archivo General del Estado Mérida: *Constitución del Estado Los Andes*, 1893. Manuscrita.
- <sup>29</sup> José Manuel Gabaldón. "Reformas", en *El Progresista*. Boconó, 13 de septiembre de 1889, p. 2.
- <sup>30</sup> "Reformas constitucionales", en *El Trujillano*. Trujillo, 15 de diciembre de 1889, p. 2.
- <sup>31</sup> "La Legislatura de los Andes", en *La Paz del Táchira*. San Cristóbal, 15 de diciembre de 1890, p. 2.
- <sup>32</sup> *Ibíd.*
- <sup>33</sup> "Autonomía del Táchira", en *La Paz del Táchira*. San Cristóbal, 24 de marzo de 1891, p. 2.
- <sup>34</sup> "Autonomía del Táchira", en *El Fisgón*. Táriba, 14 de mayo de 1891, pp. 1-2.
- <sup>35</sup> *El Apóstol Liberal*. Caracas, 21 de mayo de 1891, pp. 1-2.
- <sup>36</sup> *Ibíd.*
- <sup>37</sup> "Reforma", en *El Tribuno*. Mérida, 30 de junio de 1891, p. 2.
- <sup>38</sup> "Autonomía", en *El Municipio*. Rubio, 2 de mayo de 1891, p. 4.

- <sup>39</sup> “Discurso pronunciado por el Dr. Francisco Baptista en el acto de instalarse la Asamblea Legislativa del Estado Los Andes el día 9 de diciembre de 1890”, en *El Correo de Los Andes*. Mérida, 18 de diciembre de 1890, p. 1.
- <sup>40</sup> “Reformas constitucionales, II”, en *La Gironda*. Mérida, 11 de junio de 1891, p. 2.
- <sup>41</sup> “Autonomía del Táchira”, en *El Derecho*. Mérida, 29 de abril de 1891, pp. 1-2.
- <sup>42</sup> Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero (En adelante BNBFC): Colección de Hojas Sueltas. Eleazar Urdaneta. *Publicación Oficial*. Mérida, agosto de 1892, Imprenta Oficial.
- <sup>43</sup> BNBFC: Colección de Hojas Sueltas. Cipriano Castro. *Publicación Oficial*. San Cristóbal, 20 de agosto de 1892, Tipografía del Estado.
- <sup>44</sup> Archivo General del Estado Mérida (En adelante AGEM). Fondo Gobernación del Estado. Sección Presidencia del Gran Estado Los Andes. “Decreto Orgánico del Estado Mérida, dictado por el general Pedro Linares”. Mérida, 1 de septiembre de 1892.
- <sup>45</sup> AGEM. Fondo Gobernación del Estado. Sección Presidencia del Gran Estado Los Andes “Decreto del general Esteban Chalbaud Cardona jefe de las fuerzas legalistas del Estado Los Andes”. Mérida, 14 de septiembre de 1892.
- <sup>46</sup> “Prospecto” en *La Idea*. San Cristóbal, 23 de febrero de 1893, pp. 1-2.
- <sup>47</sup> *La Verdad*. San Cristóbal, 10 de septiembre de 1894, p. 3.
- <sup>48</sup> Francisco Soto Oráa: *El delegado nacional y las políticas del centralismo...*
- <sup>49</sup> El tema está tratado por Hildelisa Cabello en “Mérida en el proceso de desintegración del Gran Estado Los Andes”, en *Mérida a través del tiempo. Siglos XIX y XX, política economía y sociedad*. Mérida Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, CDCHT, 1996, pp. 43-69.
- <sup>50</sup> Las versiones, tanto del gobierno como de los alzados pueden constatarse en: Espíritu Santo Morales. *El general Espíritu Santo Morales a la Nación*. Mérida, Tipografía del Estado, 1898 y Leopoldo Baptista: *Réplica al general Espíritu Santo Morales*. Caracas, Tipografía El Pregonero, 1898.
- <sup>51</sup> Mario Briceño Perozo: *Don Juan de Trujillo*: Caracas, Biblioteca Venezolana Ediviagro, 1978, pp. 218-234.

- <sup>52</sup> José Ignacio Lares: “Las Autonomías”, en *La República*. Caracas, 25 de enero de 1899.
- <sup>53</sup> BNBFC: Colección de Hojas Sueltas. Ángel M. Bodas: *La Autonomía*. Trujillo, S.E. 1898.
- <sup>54</sup> “Juntas Seccionales” en: *La República*. Caracas 21 de noviembre de 1898, p.2.
- <sup>55</sup> “Autonomía de las secciones” en: *La República*. Caracas 2 de noviembre de 1898, p.1.
- <sup>56</sup> “Concejos Municipales” en: *La República*. Caracas 25 de enero de 1899. p.1.
- <sup>57</sup> AHAN: Tomos Históricos 547, ff. 45-46v. Acuerdo de la Legislatura del estado Los Andes solicitando la reforma de la Constitución. Mérida 30 de diciembre de 1898.
- <sup>58</sup> Véase: Hildelisa Cabello: *Op.cit.*, pp. 52-53.
- <sup>59</sup> Véase, por ejemplo: *La Autonomía*, órgano del Partido Liberal Autonomista del Táchira, redactado por Tomás Garbiras.
- <sup>60</sup> BNBFC: Colección de Hojas Sueltas. Juan P. Bustillos y otros: *La Asamblea Constituyente del Estado Trujillo, a sus comitentes*. Trujillo, 24 de enero de 1899. Maracaibo, Imprenta Americana.
- <sup>61</sup> *Ibid.*
- <sup>62</sup> Al respecto pueden verse: BNBFC: Colección de Hojas Sueltas: Caracciolo Parra Picón y otros: *Por Mérida*. Mérida, 16 de enero de 1899. Tip. Baralt; José María Dávila y otros: *Por el pueblo de Mérida*. Mérida, 17 de enero de 1899, Tipografía de Julio César y Carlos Sardi; y Emilio Rivas y otros: *Asamblea Liberal Autonomista de Mérida*. Mérida, 23 de enero de 1899.
- <sup>63</sup> “Debe y haber”, en *Mérida*. Mérida, 11 de febrero de 1899, pp. 1-2.
- <sup>64</sup> Ulises Picón Rivas: *Op. Cit.*, pp. 95-96.
- <sup>65</sup> En relación con los rasgos comunes y diversos de los andinos en esta época es de interés el estudio de Elías Pino Iturrieta: “Nosotros los andinos, cien años después del entrometimiento”, en *100 años. Revolución Restauradora (1899-1999)*. Mérida, Asamblea Legislativa del Estado Mérida, 2000, pp. 29-42.